



FEDERACIÓN VASCA DE TENIS DE MESA

Muruetatorre Auzunea s/n - Apdo. 120

48.200 Durango (Bizkaia)



NORMATIVA

LIGA VASCA

(1ª DIVISION)

TEMPORADA 2.008-09



FEDERACIÓN VASCA DE TENIS DE MESA

Muruetatorre Auzunea s/n - Apdo. 120
48.200 Durango (Bizkaia)



1. CONVOCATORIA DE LA COMPETICION :

La Normativa de la FETM establece que corresponde a las Federaciones Autonómicas la organización de la Liga de 3ª Nacional Masculina. la cual es clasificatoria para el Ascenso a 2ª Nacional Masculina, de acuerdo con la regulación de la FETM. Por lo tanto, será la FVTM la que regule esta Competición.

2. ORGANIZACIÓN DE LA COMPETICION :

Esta Competición por Equipos se disputará por el Sistema de LIGA A DOBLE VUELTA.

3. FECHAS DE LOS PARTIDOS :

La Competición comenzará el fin de semana del 4-5 de Octubre, y finalizará el fin de semana del 21-22 de Marzo, es decir, la 1ª vuelta terminará antes de Navidades y la 2ª vuelta antes de Semana Santa.

4. HORARIOS DE LOS PARTIDOS :

Los Encuentros de esta Competición tendrán comienzo entre los siguientes horarios :

- Sábados Mañana (entre las 10.00 y las 12.00 hras.)
- Sábados Tarde (entre las 16.00 y las 18.00 hras.)
- Domingos Mañana (entre las 10.00 y las 12.00 hras.)

5. SISTEMA DE JUEGO :

Todos los Encuentros se jugarán por el sistema de juego de SWAYTHLING REDUCIDO (3/5 Jugadores/as), finalizando el encuentro cuando uno de los dos Equipos consiga ganar 4 partidos.

6. PUNTUACIÓN :

El Equipo que resulte vencedor de cada Encuentro sumará 2 puntos, y el Equipo perdedor logrará 1 punto.

En caso de igualdad final a puntos, se estará a lo que determine el Reglamento de la FVTM sobre esta materia.

En los casos de Incomparecencia, Alineación indebida u otras circunstancias irregulares, se estará a lo que regule el Reglamento General de la FVTM sobre esa materia, y en base a esto se enviará Informe al Juez Único de Competición de la FVTM, el cual resolverá tras la previa presentación de alegaciones por parte de los equipos.



FEDERACIÓN VASCA DE TENIS DE MESA

Muruetatorre Auzunea s/n - Apdo. 120
48.200 Durango (Bizkaia)



7. PARTICIPACION DE EQUIPOS :

Podrán participar en esta Liga los siguientes Equipos, los cuales se clasificaron para esta Liga la pasada Temporada 2.007-08 :

- | | |
|-----------------------|-----------------------------|
| 1. Leka Enea T.M. | 2. Krafft-Atlético Hernani. |
| 3. Arauko-Sansomendi. | 4. C.D. Gasteiz. |
| 5. Olaederra K.E. | 6. C.D. Zuzenak. |
| 7. Itxas Izar T.M. | 8. C.T.M. Artxandako. |

8. REGIMEN DE INSCRIPCIONES :

El último día de plazo que se establece para realizar las Inscripciones será el **Viernes, 19 de Setiembre de 2.008, siendo las 13.00 horas** el momento en que concluirá el proceso de recepción de Inscripciones.

Las Inscripciones serán presentadas o enviadas por el Delegado de cada Club en la sede de la FVTM (EKFB en Durango), y deberán cumplir con las siguientes premisas :

- Impreso de la FVTM de Inscripción en la Liga con todos los datos requeridos.
- Justificante de Pago de la Inscripción.
- Fianza ; Justificante de Pago o Presentación de un Talón en la FVTM.

NOTA : La FVTM no admitirá ninguna Inscripción que no presente todos estos requisitos.

9. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y FIANZA :

La Inscripción será de 90 Euros por Equipo.

La Fianza se establece en 200 Euros por Equipo :

- Los Clubes que no disputaron esta Competición durante la Temporada pasada, deberán abonar esta Fianza a la FVTM.
- Los Clubes que depositaron la Temporada pasada la Fianza y no vayan a participar en ésta, podrán recuperarla previa petición a la FVTM.
- Los Clubes que jugaron y van a volver a competir, no necesitarán pagarla nuevamente, si acaso, añadir la diferencia resultante.

Todo Equipo inscrito, deberá contar como mínimo, con 5 Licencias de Jugadores, 1 Entrenador, 1 Delegado y 1 Delegado de Campo. En los casos del Entrenador y del Delegado de Campo, pueden valer las Licencias que haya tramitado el Club al que pertenece el Equipo, para otras Categorías.



FEDERACIÓN VASCA DE TENIS DE MESA

Muruetatorre Auzunea s/n - Apdo. 120
48.200 Durango (Bizkaia)



10. DERECHOS DE ARBITRAJES :

Esta Liga será arbitrada por Árbitros Colegiados. El Comité Vasco de Arbitros, designará a los Arbitros de cada Encuentro.

El Árbitro se presentará en el Local de Juego el día del partido y lo arbitraré, comunicando, ese mismo día, el resultado por teléfono, y enviando en los 3 días siguientes el Acta del partido. A falta de designación Arbitral, será el Club local el responsable de la comunicación del resultado y del envío del Acta del partido.

Esta Dirección Técnica de la FVTM ha nombrado Coordinador para las Ligas Vascas a TXEMA ARMENTIA. Txema Armentia se integra en la Dirección Técnica de la FVTM, y en este caso, se ocupará de coordinar esta Competición, (recepción y control de las Actas, llevanza de Resultados, elaboración de las Clasificaciones, confección del Ranking Individual de la Liga, control de Alineaciones, envío de Informes al Juez Unico, actualización de resultados y clasificaciones en la nueva página web de la FVTM, etc.)

Por tanto, los Resultados de los partidos se comunicarán en el nº de teléfono (653) 73.46.12 o vía mail a la dirección txemita2@telefonica.net. Por su parte, las Actas se enviarán a su dirección ; Juan Bautista Aguirre 32 - 20.159 Asteasu (Guipúzcoa)

Los Derechos de Arbitraje se fijan en 36 Euros por partido.

En el supuesto que existieran desplazamientos, éstos se abonarán de acuerdo a la Normativa establecida por la FVTM.

11. LICENCIAS DE JUGADORES :

Los Jugadores que participen en esta Liga no podrán tener Licencia de una Categoría superior, es decir, Licencia para Ligas Estatales (Super División, División de Honor, Primera Nacional y Segunda Nacional). Por tanto, las Licencias válidas son las siguientes :

- Licencia de 3ª Nacional Masculina.
- Licencia Estatal No válida para las Ligas Nacionales.
- Licencia Autonómica.

Todo Jugador que compita en esta Liga, deberá tener tramitada su Licencia en la FVTM, al menos 7 días antes de la fecha en la que comience a competir.

12. TRAMITACION DE LICENCIAS :

Los Jugadores que participen en esta Liga podrán tramitar sus Licencias, (sean Estatales o Autonómicas) en 2 únicos períodos :

- Hasta 7 días antes de la fecha de inicio de la 1ª vuelta.
- Entre el 15 de diciembre y los 7 días anteriores al inicio de la 2ª vuelta.



FEDERACIÓN VASCA DE TENIS DE MESA

Muruetatorre Auzunea s/n - Apdo. 120
48.200 Durango (Bizkaia)



13. ALINEACIONES DE JUGADORES :

Los Jugadores Seniors y Veteranos participantes en esta Liga, cuando hayan sido alineados en 2 encuentros en Equipo o Equipos del mismo Club de Categoría superior (2ª Nacional, 1ª Nacional, División de Honor y Super División), ya no podrán descender a jugar en esta Liga.

Los Jugadores Infantiles, Juveniles y Sub 21 participantes en esta Liga, cuando hayan sido alineados en 5 encuentros en Equipo o Equipos del mismo Club de Categoría superior (2ª Nacional, 1ª Nacional, División de Honor y Super División), ya no podrán descender a jugar en esta Liga.

Podrán ser alineadas Jugadoras Femeninas siempre y cuando su Licencia sea de una de las 3 clases indicadas en el punto nº 11ª, es decir, que no sea ni de Super División, ni de División de Honor, ni de Primera Nacional, ni de Segunda Nacional.

En cada Encuentro, cada Equipo sólo podrá alinear a 1 Jugador/a Extranjero/a o Comunitario/a. El resto de Jugadores serán Estatales.

14. ASCENSOS Y DESCENSOS DE EQUIPOS :

La FETM es la que, en base a las Licencias de cada temporada, determinará las plazas con las que contará cada Federación Autonómica. Últimamente, la FETM concede a la FVTM 2 plazas para la Liga de 2ª Nacional Masculina de la siguiente Temporada (en este caso 2.009-10).

En base a este dato, ascenderán el 1º y 2º clasificados de la Liga, quedando el 3º y 4º Equipo como reservas, ya que algunas Federaciones Autonómicas no suelen cubrir todas sus plazas.

Mantendrán la Categoría los clasificados en los puestos 3º, 4º, 5º y 6º de esta Liga.

Descenderán de Categoría (a 2ª División Vasca), los clasificados en los puestos 7º y 8º de esta Liga.

Para las posibles plazas por renunciadas y/o vacantes, se tendrán en cuenta el siguiente orden :

- 3º clasificado de la Liga de 2ª División Vasca.
- 7º clasificado de la Liga de 1ª División Vasca.
- 4º clasificado de la Liga de 2ª División Vasca.

15. PREMIOS Y TROFEOS :

La FVTM entregará Trofeos a los 3 primeros Equipos clasificados en la Liga.

También se entregarán Placas a los 5 primeros Jugadores clasificados en el Ranking Individual de la Competición.

16. CAMBIO DE ENCUENTROS CALENDADOS :

Los cambios de partidos se registrarán según lo indiquen los Reglamentos y Normativas de la FVTM sobre la materia, y avisando al Coordinador de la Liga al menos con 5 días de antelación.



FEDERACIÓN VASCA DE TENIS DE MESA

Muruetatorre Auzunea s/n - Apdo. 120
48.200 Durango (Bizkaia)



17. RETRASOS DE LOS EQUIPOS :

El Arbitro esperará hasta 1 hora después de la hora de inicio del Encuentro al Equipo Visitante. Cumplido ese plazo, el Arbitro procederá a firmar el Acta e incluirá en su informe esta incidencia. Si el Equipo se presentará dentro de la hora de espera, deberá justificar documentalmente al Arbitro la causa del retraso, incluyéndolo éste en su Informe.

En el caso de retraso por parte del Equipo Local, se tomarán las mismas medidas que para el Equipo Visitante, excepto en el tiempo de espera que será, en este caso, de 15 minutos.

18. OTRAS DISPOSICIONES :

El Local de Juego donde se celebren los Encuentros de Liga deberá reunir las características mínimas obligatorias señaladas en el Reglamento General y en el Reglamento Técnico de Juego de la FETM.

Las únicas Mesas, Redes y Pelotas utilizadas en esta Competición, serán las homologadas por la FETM, y serán las mismas que cada Club detalla en su Hoja de Inscripción.

El cambio de Local de Juego por parte de un Equipo en el transcurso de la Competición le supondrá una tasa de 30 Euros.

Las únicas Mesas, Redes y Pelotas utilizadas en esta Competición, serán las homologadas por la FETM, y serán las mismas que cada Club detalla en su Hoja de Inscripción.

19. DISPOSICIONES FINALES :

La FVTM se reserva el Derecho, en base a las Inscripciones que haya, de organizar las Ligas Vascas mediante Grupos o Concentraciones.

La FVTM se reserva los Derechos de publicar nuevas Normas que sean complementarias de esta Normativa.

El contenido de esta Normativa, así como de cualquier Norma complementaria, será de obligado conocimiento y cumplimiento por parte de las Federaciones Territoriales, las cuales informarán, tanto a los Clubes y/o Equipos participantes, como a los Comités de Arbitros Territoriales.

La FVTM no admitirá a trámite ninguna Inscripción que no viniera acompañada de todos los documentos exigidos.

Las Inscripciones se enviarán directamente a la FVTM, y los importes de los Derechos de Inscripción y Fianza se ingresarán en la cuenta corriente de la FVTM.

Tendrán aplicación subsidiaria a la Normativa y Reglamentos de la FVTM, los Reglamentos y Normas de la FETM sobre Normativa de Ligas.

Durango, a 23 de Julio de 2.008